



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2021-MDP

Paucarpata, 25 de marzo del 2021

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del 2021, ha acordado:

VISTOS: El Expediente N° 13454-2020, del Coordinador General del Proyecto RRD II Arequipa-Moquegua, Informe N° 245-2020-SGDC.GRD de la Sub Gerencia de Defensa Civil, Gestión de Riesgo de Desastres y el Informe N° 074-2021-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorado N° 086-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y asimismo en el artículo 20 numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, con Expediente N° 13454-2020, del Coordinador General del Proyecto RRD II Arequipa-Moquegua, presenta la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la Agencia Adventista para el desarrollo y Recursos Asistenciales Perú- Adra Perú y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES.

Que, mediante Informe N° 245-2020-SGDC.GRD de la Sub Gerencia de Defensa Civil, Gestión del Riesgo de Desastres, señala que la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA PERU) y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES), vienen implementando el proyecto "Aumento de la Capacidad de resiliencia de las comunidades y gobiernos locales frente a peligros volcánicos y sísmicos el cual está financiado por USAID/OFDA. El distrito de Paucarpata ha sido considerado en el proyecto; el que tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y de resiliencia de los funcionarios de esta municipalidad, así como de la población del distrito en materia de Gestión del Riesgo de Desastres asimismo que, las firmas de los convenios permitirán establecer condiciones favorables para implementar los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito y fortalecer las capacidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y de la población identificada como vulnerable en esta primera intervención y que por tanto es de opinión favorable para la suscripción de los mismos considerándolo beneficioso para el distrito; el cual no representara gasto a la municipalidad en su implementación.

Que, mediante Informe N° 074-2021-GAJ-MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la Agencia Adventista para el desarrollo y Recursos Asistenciales Perú- Adra Perú y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES y que se remitan los actuados al Concejo Municipal a efecto de deliberar sobre la aprobación del Convenio en mención.

Que, el Convenio tiene por objeto establecer las condiciones favorables que permitan a las partes identificar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, en el desarrollo de acciones relacionadas con la implementación de los componentes de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, mediante Memorando N° 086-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, deriva el Proyecto Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la Agencia Adventista para el desarrollo y Recursos Asistenciales Perú- Adra Perú y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres- PREDES, para considerarlo en sesión de concejo a efecto de deliberar sobre la aprobación del Convenio en mención.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de marzo del 2021:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, LA AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES PERÚ- ADRA PERÚ Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES- PREDES, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Local a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, Gestión del Riesgo de Desastres, PONGASE EN CONOCIMIENTO, a la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales Perú- ADRA Perú y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres- PREDES y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Pamela A. Tejeda Zucunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE